



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00551545- -UNC-ME#ESCMB GLORIA RAQUEL CAMINOTTI - Legajo N ° 42159 - SOLICITA LICENCIA ANUAL AÑO 2023, A PARTIR DEL 23/07/2024.

VISTO

El pedido de licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al año 2023, presentado por la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI**, DNI 18.042.933 (Leg. 42159) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235) y en un cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217), con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gloria Raquel Caminotti, DNI 18.042.933 (Leg. 42159), hizo uso de Licencia por Afecciones de Largo Tratamiento desde el 16/11/23 y hasta el 22/07/24, con ALTA MÉDICA a partir del 23/07/24 según Certificado Médico Particular firmado por O. T. SALOMÓN, MP 28004 de fecha 22/07/24, y aún a la espera de Certificado USO solicitado el 22/07/24;

Que de acuerdo a informe del Área de Personal (IF2024-00559388-UNC-CLA#ESCMB), adjunto en Orden 5 del presente expediente, corresponde otorgar 45 días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2023, a partir del 23/07/2024 y hasta el 05/09/2024 inclusive;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI**, DNI 18.042.933 (Leg. 42159), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód.

235) y en un cargo de Secretaria de Extensión (Cód. 217), *a partir del 23/07/2024 y hasta el 05/09/2024*, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º: La docente Gloria Raquel Caminotti, DNI 18.042.933 (Leg. 42159), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.